	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 12/2017	O.C. Institucional N°

Nivel de Entidad: 28 | Fecha de Emisión: 19/10/2017

Entidad: 4 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Unidad Compradora (Código SICP): 1047

ID del Llamado: 326826 | Tipo de Procedimiento: Contratación Directa

Descripción del Llamado: Adquisición de Libros

Proveedor: Ediciones Jurídicas Catena S.A. | RUC: 80022264-4

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIEN, TITULO/ AÑO/ PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	AUTOR/ES	PROCE-DENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	166	Razones del Derecho Natural	Unidad	Baldi Cabanillas	Argentina	2	230.000	460.000
2	167	Derecho Agrario Ambiental	Unidad	Bellorio Clabot	Argentina	1	170.000	170.000
3	169	Criminología de la inocencia	Unidad	Cerutí	Argentina	1	130.000	130.000
4	170	Sociología Criminal Juvenil	Unidad	David	Argentina	1	250.000	250.000
5	172	Cómo contestar una demanda	Unidad	De Santo	Argentina	1	130.000	130.000
6	173	Cómo fundar un Recurso	Unidad	De Santo	Argentina	1	140.000	140.000
7	174	Cómo ofrecer una Prueba	Unidad	De Santo	Argentina	1	140.000	140.000
8	175	Cómo plantear una Demanda	Unidad	De Santo	Argentina	1	130.000	130.000
9	176	La Prueba	Unidad	Desimoni	Argentina	1	190.000	190.000
10	177	Temas de derecho procesal	Unidad	Di Iorio	Argentina	1	130.000	130.000
11	178	Contestación de la Demanda	Unidad	Donato	Argentina	1	130.000	130.000
12	180	Criminología del siglo XXI en AM. LAT. 2	Unidad	Elbert	Argentina	1	400.000	400.000
13	181	Criminología de latinoamericana I	Unidad	Elbert	Argentina	1	90.000	90.000
14	182	Criminología de latinoamericana II	Unidad	Elbert	Argentina	1	90.000	90.000
15	184	Pacto de San José de C.R	Unidad	Feldman	Argentina	1	160.000	160.000
16	186	Internet: Su problemática Jurídica	Unidad	Fernández Delpech	Argentina	1	250.000	250.000
17	188	Derechos Fundamentales de los Pacientes	Unidad	Garay	Argentina	1	290.000	290.000
18	189	Derecho Internacional de los DD.HH.	Unidad	Gialdino	Argentina	1	310.000	310.000
19	190	Ciencia de la Justicia	Unidad	Goldschmidt	Argentina	1	250.000	250.000
20	191	Práct. Metodol. Investigación Jurídica	Unidad	Herrera	Argentina	1	350.000	350.000
21	192	Contaminación del Agua y Medio Ambiente	Unidad	Isola	Argentina	1	50.000	50.000
22	193	Práctica Judicial	Unidad	Junyent-Molina	Argentina	1	280.000	280.000
23	194	Virtudes, Ética Profesional y Derecho	Unidad	Larriguet	Argentina	1	120.000	120.000
24	195	EL Testimonios de niños en el Proc. Penal	Unidad	Lucero	Argentina	1	200.000	200.000
25	197	Acoso sexual en las relaciones laborales	Unidad	Martínez Vivot	Argentina	2	130.000	260.000
26	198	Ética y Derechos Humanos	Unidad	Nino	Argentina	3	370.000	1.110.000
27	200	Arbitrajes en los Paises del Mercosur	Unidad	Pucci	Argentina	2	120.000	240.000
28	204	Ética en el ejercicio de la Abogacia	Unidad	Tinti	Argentina	1	70.000	70.000
29	205	Lecciones de Etica	Unidad	Tugendhat	España	1	200.000	200.000
30	206	Cómo hacer una Monografía Jurídica	Unidad	Ubertone	Argentina	1	50.000	50.000
31	207	Derecho Ambiental	Unidad	Valls	Argentina	1	200.000	200.000
32	208	Impacto ambiental	Unidad	Valls	Argentina	1	130.000	130.000
33	211	Derecho Informático N°1	Unidad	Zarich	Argentina	1	110.000	110.000
34	212	Derecho Informático N°2	Unidad	Zarich	Argentina	1	110.000	110.000
35	214	La Base de la Teoría General del Derecho	Unidad	Zinny	Argentina	2	80.000	160.000
						TOTAL		7.480.000

SON GUARANIES: Siete millones cuatrocientos ochenta mil guaraníes.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 19/10/2017	Hasta: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones y la recepción definitiva

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 05 días luego de recibir la orden de compra

LUGAR DE ENTREGA: Dpto. Administrativo Facultad de Ciencias Jurídicas- Campus de la Universidad Nacional de Itapúa

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	[SI/NO]	Porcentaje:	[En caso afirmativo Indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dpto. Administrativo Facultad de Ciencias Jurídicas- Campus de la Universidad Nacional de Itapúa

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Scanned by CamScanner

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O. F.	Dpto.	Monto
2017	2	1	6	0	530	30	1	7	7.480.000
						Total:			7.480.000

Ediciones Jurídicas
CATENA S.A.
ANTONIO PABLO CATENA
PRESIDENTE
FIRMA PROVEEDOR

19/10/2017
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según

Scanned by CamScanner